Gobernación de Guairá

Resolución Nº 2500 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ROMA EMPRENDIMIENTOS de MARIA ALEJANDRA MABEL CARLSON CAPLI con RUC Nº 4119459-4, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017 ID N° 332924 "ADQUISICION DE LECHE FLUIDA PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL"

Villarrica, 21 de agosto de 2017.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 03/2017, llamada por la Gobernación de Guairá para la "**ADQUISICION DE LECHE FLUIDA PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL**", acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **ROMA EMPRENDIMIENTOS de MARIA ALEJANDRA MABEL CARLSON CAPLI con RUC Nº 4119459-4,** la "**ADQUISICION DE LECHE FLUIDA PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL**", como resultado de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017**, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, en la modalidad de Contrato Abierto por un monto minino de Gs. 1.252.198.000 (Guaraníes Un mil doscientos cincuenta y dos millones ciento noventa y ocho mil) y hasta un máximo de Gs. 2.499.591.775 (Guaraníes Dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones quinientos noventa y un mil setecientos sesenta y cinco), que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 848 "Transferencia Complemento Nutricional", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

ABG. L. RENE DUARTE ROJAS
SECRETARIO GENERAL

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA

Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz
Teléfonos: 59554141890 - 59554143274
Email: gob.guaira@gmail.com
Villarrica - Paraguay